

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Contrato a Honorarios, Programa
SENDA/PREVIENE
DECRETO ALCALDICIO N° 001048
LA CISTERNA,

17 MAR. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 233 de fecha 14.01.2015, que aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera, para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación del Programa **"SENDA Previene en la Comunidad"**.

2.- El V°B° otorgado por alcaldía, al Memorandum N° 79 de fecha 13.01.2015, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/60 (27.01.2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el Profesional, Don **IVAN CORDERO FUENTEALBA**, Cédula de Identificación N° [REDACTED] con vigencia a contar del **01 de Enero del 2015**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de Diciembre del 2015**, para que preste sus Servicios en calidad de Coordinador, en el Programa **"SENDA"** para el año 2015 en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en el Programa SENDA/2015, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Coordinador, son las siguientes:

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: Velar por el cumplimiento e implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, la Misión institucional de **SENDA**, velar por el desarrollo de los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social e implementación de la Política de consumo de drogas y alcohol en el territorio comunal.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO:

- Asegurar el cumplimiento de las orientaciones y acciones en el territorio, de acuerdo a las directrices emanadas de la política pública de SENDA en materia de drogas y alcohol.
- Representar al municipio y al SENDA cuando se requiera ante organizaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales.
- Coordinar, organizar, dirigir y controlar la gestión técnica y financiera y financiera a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Promover la participación, coordinación y sensibilización a nivel comuna, municipal e institucional para el logro de las metas planteadas por SENDA.



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 2

Aprueba Contrato a Honorarios Programa
SENDA/PREVIENE
DECRETO ALCALDICIO N° 001048
LA CISTERNA,

- Dirigir y conducir el proceso de diagnósticos locales (elaboración y/o actualización cuando corresponda) y con ello la planificación comunal en el tema drogas y alcohol a modo de intervenir sobre el fenómeno en forma oportuna asegurando la gestión y el funcionamiento, continuo y eficiente del SENDA en el territorio.
- Velar y supervisar la correcta implementación de los Programas Nacionales y Estrategias Territoriales impulsados por SENDA, desarrollados en el territorio Comunal.
- Velar por el adecuado funcionamiento Programa, fortaleciendo el trabajo en equipo, potenciando las capacidades individuales y colectivas que aseguren el desarrollo de un trabajo eficiente y de calidad profesional.

Roles y Funciones Técnicas:

- **Coordinación:** a nivel de intersectorialidad asociada a la implementación de los programas y acciones de prevención, tratamiento e integración social.
- **Articulación:** entre los actores sociales e institucionales para el diseño e implementación de las políticas local de drogas y la oferta programática.
- **Promoción:** de mecanismos e instancias de participación social en drogas y ejercicio de derechos en materia de prevención y tratamiento e integración social.
- **Ejecución:** de programas de prevención en sectores priorizados e iniciativas según diagnóstico comunal.
- **Evaluación:** de la implementación de toda la oferta programática que realiza el servicio en la comuna.
- **Comunicación y Visibilidad:** institucional de la política gubernamental de drogas a nivel comunal.

1. Prevención:

Ámbito Educativo.

- Implementación de programas preventivos que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en escolares de establecimientos públicos y particular subvencionados seleccionados de acuerdo a resultados de diagnóstico comunales y de los propios establecimientos escolares.
- Instalar capacidades de gestión de prevención en directores de establecimientos escolares en donde se implemente sistema de Prevención Integral fortaleciendo el desarrollo de culturas preventivas al interior de los establecimientos.
- Apoyar la formación, capacitación y perfeccionamiento docente, que contribuya a integrar la prevención en las prácticas pedagógicas de aquellos establecimientos que implementan programas de prevención.
- Propiciar las competencias técnicas necesarias para que los actores de la comunidad educativa puedan asumir un rol preventivo.

Aprueba Contrato a Honorarios Programa
SENDA/PREVIENE
DECRETO ALCALDICIO N° 001048
LA CISTERNA,

Apoyar la referencia o atención especializada, cuando corresponda, para abordar en forma precoz y oportuna los casos de estudiantes que han iniciado el consumo de drogas, o donde exista el problema a nivel familiar.

- Apoyar la implementación del Programa de Prevención Selectiva e indicada, en los establecimientos que han sido seleccionados para ello.

Ámbito Trabajo

- Promover calidad de vida laboral en trabajadores y trabajadoras de empresas públicas y privadas a través de la implementación del programa Trabajar con Calidad de Vida en cualquiera de sus modalidades.
- Apoyar las medidas y/o actividades para la reducción del consumo de drogas y alcohol en trabajadores y trabajadoras de las empresas locales que implementan Programa Trabajar con Calidad de Vida en cualquiera de sus modalidades.
- Otorgar herramientas a trabajadores y trabajadoras, que les permitan promover estilos de vida saludables en sus hijos apoyando la implementación del Taller Habilidades Parentales HPP.
- Facilitar y colaborar en la coordinación de acciones de apoyo originadas por las empresas hacia iniciativas de prevención tanto escolares como comunitarias.
- Promover una actitud colaborativa por parte de las empresas que se encuentran en el territorio, para que desarrollen programas de inserción para aquellas personas que egresan de programas de tratamiento.

2.- Tratamiento

- Realizar detección, intervenciones breves y referencia a confirmación diagnóstica a usuarios que acuden a solicitar orientación.
- Participar y fortalecer las mesas de tratamiento o de salud comunales.
- Actualización de catastro de instancias comunales de tratamiento e integración social.
- Levantar información acerca de oferta de centros de tratamiento que podrían funcionar en la comuna.

3.- Integración Social

Deberá articular las oportunidades comunales para la integración social de las personas con consumo problemático de sustancias. Para ello, sus contribuciones podrán ir en la siguiente línea:

- Articular una red con oportunidades para la integración social amplia de los usuarios de nuestro programa (oportunidades laborales, sociales, judiciales, etc.), la cual debe estar en concordancia y formar parte de la estructura programática antes descrita, en cuanto al componente de vinculación a apoyos sociales.
- Mantener informado y estar en coordinación permanente con el nivel regional, de estas oportunidades para la integración social.

Aprueba Contrato a Honorarios Programa
SENDA/PREVIENE
DECRETO ALCALDICIO N° 001048/
LA CISTERNA,

- Instalar un discurso de sensibilización para la aceptación social de estas personas.

Es importante señalar que cada SENDA-PREVIENE tendrá un rol diferenciado, en cuanto las particularidades territoriales deben ser consideradas para la realización de estas funciones, teniendo en cuenta por ejemplo, aquellas comunas en que existe mayor número de personas en tratamiento, las diversas instituciones u organizaciones que allí operan, las oportunidades laborales y de capacitación que allí existen, etc., Todo ello será analizado y definido en conjunto con los SENDA regionales, y serán parte de la planificación anual.

4.- Prevención consumo abusivo de alcohol

Dada la alta prevalencia de consumo de alcohol y sus características particulares de consumo, es necesario exponer este apartado separado de los demás. Siendo el alcohol una droga legal, tanto consumo, como expendio presentan dinámicas de consumo que se diferencian de otras drogas.

Para ello el Previene deberá realizar:

- **Diagnósticos:** generar información útil de los sectores de consumo de alcohol, clandestina, expendio etc., con la idea que permitan intervenir en ellos.
- **Coordinación:** de los equipos de trabajo, tanto, a las redes como equipos de intervención o voluntarios si el programa lo requiere.
- **Articulación:** entre las distintas instituciones que pertenecen a la comuna, con el municipio y las medidas que este promueva para la reducción del consumo abusivo.
- **Promoción:** de mecanismos e instancias de participación social en drogas ejercicio de derechos en materia de prevención y tratamiento e integración social.
- **Ejecución:** de programas de prevención en sectores priorizados e iniciativas según diagnostico comunal.
- **Evaluación:** contar con mecanismos que permitan dar cuenta de resultados de corto y mediano plazo.
- **Comunicación y visibilidad:** todas las iniciativas realizadas por el programa de alcohol deben dar cuenta de un correlato comunicacional, orientado fuertemente a la comunidad.

5.- Comunicaciones

- Realizar acciones de información dirigidas a la comunidad local, para dar a conocer la oferta programática publica en materia de prevención y tratamiento de drogas.
- Visibilizar los programas, proyectos e iniciativas preventivas en la comuna, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el encargado de comunicaciones.
- Implementar campañas comunicacionales institucionales masivas, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones de SENDA nacional y regional.
- Desarrollar acciones de difusión y sensibilización, de acuerdo a las necesidades locales, en el marco de los lineamientos y materiales con que cuenta SENDA, resguardando la identificación de estas por parte de los beneficiarios con SENDA como parte del Gobierno de Chile.

Aprueba Contrato a Honorarios, Programa
SENDA/PREVIENE
DECRETO ALCALDICIO N° 001048
LA CISTERNA,

6.- Desarrollo y gestión territorial.

- Fortalecer actores sociales en la temática de drogas a través de la capacitación e inclusión en los procesos de planificación local, considerando el enfoque de los determinantes sociales de la salud.
- Facilitar la participación de organizaciones sociales e instituciones locales en el acceso a recursos estatales y privados disponibles para enfrentar la problemática de drogas, contribuyendo a la generación de culturas preventivas.
- Promover la asociatividad y/o trabajo en red con las distintas organizaciones e instituciones locales que abordan la temática de drogas.
- Promover instancias de participación en la temática de drogas (comisión comunal de drogas y redes sociales), dirigidas a la comunidad local.
- Actualizar la información de los instrumentos de diagnóstico local, para la caracterización de las condiciones y expresiones de la temática de drogas y alcohol, desde una perspectiva territorial comunal. (Diagnóstico comunal).
- Promover e instalar una política local de drogas en instrumentos de planificación municipal (PADEM; PLADECO, Plan Local de Salud).
- Generar instancias de trabajo intersectorial en la temática de drogas según ámbitos específicos de intervención (tratamiento, prevención e integración social en drogas y alcohol).
- Promover el involucramiento y apoyo financiero por parte del municipio en la sustentabilidad de la política de drogas.
- Elaborar e implementar planes de trabajo anual según las especificidades identificadas en el diagnóstico comunal de drogas.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Implementar la estrategia Nacional de Drogas en la comuna, a través del desarrollo, articulación y coordinación de una política comunal de prevención, promoción, tratamiento e integración social sobre la temática de drogas y alcohol, en el marco de las orientaciones entregadas por SENDA para tal efecto.
- Velar por la adecuada implementación de las orientaciones entregadas por SENDA para el desarrollo de los diferentes ámbitos de intervención en el tema del consumo y tráfico de drogas y alcohol.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como la ingesta abusiva de alcohol, desde una perspectiva territorial comunal (diagnóstico comunal).
- Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, participación social y desarrollo institucional de acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 y su aplicación en el nivel local, conforme a la Planificación Comunal Anual.

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios Programa
SENDA/PREVIENE
DECRETO ALCALDICIO N° 001048/
LA CISTERNA,

- Desarrollar alianzas o coaliciones con actores claves de la comuna (organizaciones comunales, otros órganos del estado, entre otros) con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad social de esta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol en el nivel local.
- Definir y monitorear indicadores de seguimiento y evaluación a la gestión de los equipos comunales en la relación a la política comunal.

Roles y Funciones Técnica:

- Coordinación a nivel de intersectorialidad asociada a la implementación de los programas y acciones de prevención, tratamiento y control.
- Articulación entre los actores sociales e institucionales para el diseño e implementación de las políticas local de drogas.
- Promoción de mecanismos e instancias de participación social en drogas y ejercicio de derechos en materia de prevención y tratamientos.
- Ejecución de programas de prevención en sectores focalizados e iniciativas selectivas, cuando corresponda.
- Comunicación y visibilidad institucional de la política gubernamental de drogas a nivel de drogas.
- Coordinar la gestión técnica y financiera para la adecuada implementación del SENDA PREVIENE.
- Proporcionar el trabajo intersectorial y de coordinación para el logro de los objetivos de SENDA PREVIENE, en todos los ámbitos comunales.
- Representa al SENDA de la comuna.

1. Prevención:

Escuela

- Implementación de programas preventivos que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en escolares de establecimientos seleccionados, de acuerdo a resultados de diagnósticos comunales y de los establecimientos escolares.
- Instalación del Sistema Chile Previene en la Escuela en establecimientos escolares de las comunas seleccionadas, según índice de focalización.
- Instalar capacidades de gestión de prevención en directores de establecimientos escolares en donde se implemente sistema preventivo integrado Chile Previene en la Escuela.
- Apoyar la formación, capacitación y perfeccionamiento docente, que contribuya a integrar la prevención en las prácticas pedagógicas
- Propiciar las competencias técnicas necesarias para que los actores de la comunidad educativa puedan asumir un rol preventivo.
- Apoyar en caso que corresponda el desarrollo de actividades, que permita abordar en forma precoz y oportuna los casos de estudiantes que han iniciado el consumo de drogas, o donde exista el problema a nivel familiar. Para el logro de lo anterior se ha estimado pertinente implementar un programa de prevención selectiva en el sistema educativo.

Trabajo

- Promover calidad de vida laboral en trabajadores y empresas públicas y privadas
- Apoyar las medidas y/o actividades para la reducción del consumo de drogas y alcohol en trabajadores y trabajadoras
- Otorgar herramientas a trabajadores y trabajadoras, que les permitan promover estilos de vida saludables en sus hijos

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 7

Aprueba Contrato a Honorarios, Programa
SENDA/PREVIENE
DECRETO ALCALDICIO N° 001048 /
LA CISTERNA,

Tratamiento

Favorecer el acceso de atención a beneficiarios de planes y programas de tratamiento y rehabilitación.

Conocer la red de tratamiento pública y privada de la comuna y del servicio de salud respectivo para orientar y referir adecuadamente a la población que requiere tratamiento.

Integración Social

Articular los recursos locales para favorecer la integración social de los usuarios de los programas de prevención y tratamiento, o de acuerdo a la realidad local.

Comunicaciones

- Realizar acciones de información dirigidas a la comunidad local para dar a conocer la oferta programática pública en materia de prevención y tratamiento de drogas.
- Visibilizarlos programas, proyectos e iniciativas preventivas en la comuna, a través de elementos gráficos y otros que sean diseñados especialmente por SENDA.
- Implementar las campañas comunicacionales institucionales masivas, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones de SENDA nacional y regional.
- Desarrollar acciones de difusión y sensibilización, de acuerdo a las necesidades locales, en el marco de los lineamientos y materiales con que cuenta SENDA, resguardando la identificación de estas por parte de los beneficiarios con SENDA como parte del Gobierno de Chile.

Desarrollo y Gestión Territorial

- Fortalecer actores sociales en drogas a través de la capacitación e inclusión en los procesos de planificación social.
- Facilitar la participación de organizaciones sociales e instituciones locales en el acceso de recursos estables y privados disponibles para enfrentar la problemática de drogas.
- Promover la asociatividad y/o trabajo en red con las distintas organizaciones e instituciones locales que abordan la temática de drogas
- Promover instancias de participación en drogas (comisión comunal de drogas y redes sociales) dirigidas a la comunidad local.
- Actualizar la información de los instrumentos del diagnóstico local, para la caracterización de las condiciones y expresiones de la temática de drogas y alcohol, desde una perspectiva territorial comunal (diagnóstico comunal).
- Promover e instalar una política local de drogas en instrumentos de planificación municipal (PADEM;PLADECO), Plan local de Salud).
- Generar instancias de trabajo intersectorial en drogas según ámbitos específicos de intervención (tratamiento, prevención e integración social en drogas y alcohol.
- Promover involucramiento y apoyo financiero por parte del municipio en la sustentabilidad de la política de drogas.
- Elaborar e implementar planes de trabajo anual según las especificaciones identificadas en el diagnóstico comunal de drogas.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 8

Aprueba Contrato a Honorarios Programa
SENDA/PREVIENE
DECRETO ALCALDICO N° 001048
LA CISTERNA,

3°.- EL MUNICIPIO, El Municipio pagará al Prestador por los servicios contratados en este Acto, un Honorario mensual de \$ 1.131.520.- (un millón ciento treinta y un mil quinientos veinte pesos), impuesto incluido, pago que se hará por mes vencidos, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Unidad Técnica, imputándose el gasto que origina, al Item correspondiente, y en los meses de Septiembre y Diciembre los pagos deberán hacerse efectivo en las respectivas quincenas.

4°.- El pago de los Honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

5°.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-